

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.306/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 483/19. CONTRATACIÓN. 21. PROPOSICIÓN DEL SR. COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA LA FACULTAD DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

BA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejales Delegado de Gestión, o Concejales que le sustituya, la facultad de corrección de error material del expediente de contratación del Servicio de Impresión del Ayuntamiento de Córdoba (expte. 150/18).

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de julio de 2019. El Concejales Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.